



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
14 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 015 2011 00725 00	
Demandante(s)	MARIA PATRICIA URIBE ECHEVERRI	
Demandado(s)	PROMOTORA DE VIVIENDA CAMILO C.S.A.S.	
Asunto	ACCEDE A SOLICITUD	
AUTO SUSTANCIACIÓN	882V	5

Como quiera que el embargo de remanentes solicitado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Envigado para el proceso 05266 31 03 003 2019 00112 00 fue levantado, tal y como puede constatarse a folio 370 y 404vto-406, el Juzgado accede a lo solicitado en el escrito obrante a folios 395-406.

En consecuencia, se ordena que, por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad, se expida nuevo oficio de desembargo dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Titiribí-Antioquia para el levantamiento del embargo que pesa sobre los bienes inmuebles con folios de matrículas inmobiliarias Nos. 033-0015135, 033-0015136, 033-0015137, 033-0015138, 033-0015139 y 033-0015140, sin la advertencia de que los mismos continúen por cuenta de dicha dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

